GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

CERTIFICADO DE EXENCIONES

La suscrita Subsecretaria de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el artículo 216 y el Parágrafo del artículo 156 del Estatuto Tributario Departamental-Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017 y,

Considerando que:

1. **MUNICIPIO DE GALAPA y FUNDACION EQUIDAD SOCIAL - FONADE .** suscribieron el 17 de abril de 2024 el contrato/convenio CA-005-2024 por un valor de $ 25.558.000 cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA CONMEMORAR EL DÍA NACIONAL DE LAMEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADODEL MUNICIPIO DE GALAPA**

2. De acuerdo con el objeto se trata de un: l) Convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, cuyo objeto contractual corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan de Desarrollo del departamento, distrito o municipios con los cuales estos busquen exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana (Decreto ordenanzal 000545 de 2017, artículo 156, numeral 1).

En mérito de lo anterior, el Subsecretario de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental,

Autoriza que:

El Acto/Documento/Operación gravado según Liquidación Nro.**20240024559**, se encuentra exento de las siguientes estampillas departamentales:

Concepto	Valor de Concepto	% Exento	Valor Exento	Valor a Pagar
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	$460.000	100%	$460.000	$0
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	$256.000	100%	$256.000	$0
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 1 Y 2 NIVEL	$434.000	100%	$434.000	$0
TOTAL	**$1.150.000**		**$1.150.000**	**$0**

Barranquilla,

CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO
SUBSECRETARIO DE RENTAS
(DECRETO 000017 DE 2024)